



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a seis de febrero de dos mil veinte.

Se da cuenta de la recepción en oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional de dos tantos del escrito original dirigido al Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, signado por el L.A.E. Artemio Zarazua Samperio, Secretario General Municipal de Epazoyucan, Hidalgo, consistente en una foja, mediante el cual anexa la siguiente documentación: **a)** Tres tantos del original de cédula de notificación por estrados de fecha treinta de enero de dos mil veinte, signado por el L.A.E. Artemio Zarazua Samperio, Secretario General Municipal de Epazoyucan, Hidalgo, consistente en una foja; **b)** Tres tantos del original de retiro de cédula de notificación por estrados de fecha cinco de febrero de dos mil veinte, signado por el L.A.E. Artemio Zarazua Samperio, Secretario General Municipal de Epazoyucan, Hidalgo, consistente en una foja; **c)** Dos tanto del original del informe circunstanciado dirigido al Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, signado por el Maestro Raúl Armando Padilla Islas, Licenciada Luz Arely Samperio Islas y Licenciada Victoria Trejo Moreno, Presidente, Síndico Procurador Hacendario y Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Epazoyucan, Hidalgo, respectivamente, consistente en cinco fojas; **d)** Dos tantos de las copias certificadas de la constancia de mayoría y credencial para votar a favor de Raúl Armando Padilla Islas, consistente en dos fojas; **e)** Dos tantos de las copias certificadas de la constancia de mayoría y credencial para votar a favor de Luz Arely Samperio Islas, consistente en dos fojas; **e)** Dos tantos de las copias certificadas del nombramiento y credencial para votar a favor de Victoria Trejo Moreno, consistente en dos fojas; **f)** Dos tantos del Acta de Integración de Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Epazoyucan, Hidalgo 2016-2020, de fecha veintisiete de enero de dos mil veinte, consistente en dos fojas; **g)** Dos tantos de la

copia certificada del acuse del escrito de fecha veintisiete de enero de dos mil veinte, dirigido a la T.S. Laura Ortiz Arciga, Regidora del Municipio de Epazoyucan, Hidalgo, signado por el C. José Alberto García Vargas, Oficial Mayor, consistente en una foja; **h)** Dos tantos de la copia certificada del escrito de fecha veintisiete de enero de dos mil veinte, dirigido a la L.C. Dolores Gómez Islas, Tesorera Municipal de Epazoyucan, Hidalgo, signado por Regidora Laura Ortiz Arciga, consistente en una foja; **i)** Dos tantos de la copia certificada del escrito con número de oficio TRANS/OFC-006/2020, de fecha veintidós de enero de dos mil veinte, dirigido a la Lic. Laura Ortiz Arciga, Regidora del Municipio de Epazoyucan, Hidalgo, signado por la L.D. Victoria Trejo Moreno, Titular de la Unidad de Transparencia del mismo Municipio, consistente en una foja; **j)** Dos tantos de la copia certificada del escrito de fecha veintinueve de enero de dos mil veinte dirigido a la C. Laura Ortiz Arciga, Regidora del Municipio de Epazoyucan, Hidalgo, anexando copia certificada de la impresión de pantalla de correo electrónico, signado por L.C. Dolores Gómez Islas, consistente en dos fojas; **k)** Dos tantos de la copia certificada del escrito de fecha veintitrés de enero de dos mil veinte, dirigido a la L.C. Dolores Gómez Islas, Tesorera Municipal, signado por Regidora Laura Ortiz Arciga, consistente en una foja; **l)** Dos tantos de la copia certificada del escrito de fecha cuatro de febrero de dos mil veinte, dirigido a la C. Laura Ortiz Arciga, Regidora del Municipio de Epazoyucan, Hidalgo, signado por L.C. Dolores Gómez Islas, Tesorera Municipal de Epazoyucan, anexando copias certificadas de impresiones de pantalla de correo electrónico, consistente en trece fojas;

Se da cuenta de la recepción en oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional de dos tantos del escrito original dirigido al Licenciado Manuel Alberto Cruz Martínez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por el Maestro Raúl Armando Padilla Islas, Licenciada Luz Arely Samperio Islas y Licenciada Victoria Trejo Moreno, Presidente y Síndico Procurador Hacendario Municipal del Ayuntamiento de Epazoyucan, Hidalgo, constante en nueve fojas, si bien es cierto el escrito va dirigido al expediente TEEH-JDC-151/2019, del

cuerpo del mismo se desprende que pretenden dar cumplimiento al auto de fecha veintiocho de enero de la presente anualidad, ya que en el expediente citado no obra proveído mediante el cual se requiera dar trámite alguno y si en el que se actúa, por lo que se manda agregar a los presentes autos, remitiendo en el mismo la siguiente documentación:

a) Tres tantos del escrito de fecha cinco de febrero de la presente anualidad, dirigido al Licenciado Manuel Alberto Cruz Martínez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por el L.A.E. Artemio Zarazua Samperio, Secretario General Municipal de Epazoyucan, Hidalgo, constante en una foja; **b)** Tres tantos del original de cédula de notificación por estrados de fecha treinta de enero de dos mil veinte, signado por el L.A.E. Artemio Zarazua Samperio, Secretario General Municipal de Epazoyucan, Hidalgo, consistente en una foja; **c)** Tres tantos del original de retiro de cédula de notificación por estrados de fecha cinco de febrero de dos mil veinte, signado por el L.A.E. Artemio Zarazua Samperio, Secretario General Municipal de Epazoyucan, Hidalgo, consistente en una fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 letra C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433, 434 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

PRIMERO.- Por recibidos los escritos y anexos de cuenta, presentados ante esta autoridad jurisdiccional y por hechas las manifestaciones vertidas, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Se tiene a las Autoridades Responsables en el presente juicio a través del Secretario General Municipal del Ayuntamiento de Epazoyucan, Hidalgo, dando cumplimiento al proveído de fecha veintiocho de enero de la presente anualidad.

TERCERO.- Se tienen autorizados por parte de las autoridades responsables para oír y recibir notificaciones a los profesionistas Abigail Sánchez Martínez, Yatzmin Sánchez López, y Oscar Carvalho Samperio

CUARTO.- Notifíquese como en derecho corresponda.

QUINTO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y **DA FE.**

